





**D.A. EXENTO Nº 15.561.-** SAN BERNARDO, 18 de diciembre de 2009.-**VISTOS:** 

- La solicitud de Chile MAQ Recabarren Limitada;
- El Memorándum Nº 1.435, de fecha 16 de diciembre de 2009,

de la Sección de Patentes Comerciales;

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de Maquinaria Agroindustrial", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Chile MAQ Recabarren Limitada, R.U.T: N° 76.000.090-6.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

Camino Nuevo Nº 1682, (lote 4-A), Lo Infante de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar el tramite de regularización de construcciones existentes y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO VIUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/